

SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE NÚMERO TRECE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA MA. DEL ROSARIO GÓMEZ GODINEZ, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS FRANCISCO XAVIER MAURER ORTÍZ MONASTERIO Y JOEL PADILLA PEÑA.

DIP. PDTA. GOMEZ GODINEZ. Buenos días, señoras y señores Diputados. Se abre la sesión, solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente de sesión.

DIP. SRIA. CARRAZCO ZÚÑIGA. Por indicaciones de la Diputada presidenta doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de presentes. **II.-** Declaratoria en su caso, de quedar formalmente instalada la sesión. **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión número doce de la Comisión Permanente, celebrada el día 28 de agosto del año 2001. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Clausura. Es cuanto Diputada. Presidenta.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Yo quisiera proponer a esta Presidencia el que se incluyera un punto más antes de la clausura, el punto cinco, para una excitativa a las comisiones con respecto a la Ley de Catastro.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Nada más solicito otro punto, el séptimo para hacer una intervención sobre una posición en carácter de Diputado.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Esta a la Consideración las propuestas del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio y el Diputado Roberto Chapula de la Mora, para hacer modificaciones a la orden del día, que es en el punto V y VI, y solicito a la Secretaría recabe la votación para estas propuestas.

DIP. SRIA. CARRAZCO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados en votación económica si están de acuerdo en la nueva orden del día, que se modifique. Informo a la Presidencia que son 7 votos a favor, 6, perdón.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día, con las modificaciones propuestas por el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio y el Diputado Roberto Chapula de la Mora. En el primer punto del orden del día proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar

DIP. SRIO. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Por instrucciones de la Presidencia paso lista de asistencia. Dip. Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado Joel Padilla Peña, el de la voz, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga. Informo a la presidencia que esta presentes seis de los integrantes de esta Comisión Permanente y el Diputado Joel Padilla Peña, presenta justificación.

DIP. PDTA. GOMEZ GODINEZ. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal siendo las 11:00 horas con 15 minutos, siendo las 11 horas con 40 minutos del día 4 de septiembre del año 2001, declaro formalmente instalada esta sesión. Gracias. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión de Comisión Permanente número doce, celebrada el día 28 de agosto del año 2001.

DIP. SRIA. CARRAZCO ZUÑIGA. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTA. GOMEZ GODINEZ. Esta a la consideración de la Comisión Permanente, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIA. CARRAZCO ZUÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados que en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Por unanimidad.

DIP. PDTA. GOMEZ GODINEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la Síntesis de Comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIPS. SRIOS. MAURER ORTIZ MONASTERIO y PADILLA PEÑA. Sesión de la Comisión Permanente Número Trece Correspondiente Al Segundo Periodo De Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis De Comunicaciones:

Circular número 23 de fecha 17 de agosto del año en curso, enviada por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Chihuahua, en la que informan que aprobaron un Acuerdo en el que se pronuncian, porque en el proceso electoral del Municipio de Juárez se respeten los criterios de equidad y moralidad que toda contienda debe suponer.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número DGG-434/O1 de fecha 28 de agosto del presente año, suscrito por el C. Lic. José Gilberto García Nava, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Héctor Preciado Ramírez y Adalberto Barajas Méndez.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio número DGG-439/O1 de fecha 29 de agosto del presente año, suscrito por el C. Lic. José Gilberto García Nava, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativa de Decreto del Ejecutivo Estatal para que las instituciones, organismos, agrupaciones, así como entidades de derecho público que reciban un inmueble del patrimonio inmobiliario del Estado, en concepto de donación a título gratuito, mediante Decreto de este H. Congreso, cuenten con un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la entrega del inmueble respectivo, para concluir la construcción o el acondicionamiento para el que fue solicitado dicho inmueble. Asimismo, las personas jurídicas que reciban en donación dicho inmueble, no podrán destinarlo a un fin u objeto diferente del autorizado.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Circular número 6 de fecha 18 de agosto del año en curso, enviada por la Sexagésima Legislatura del Estado de Chiapas, mediante la cual comunican que con esta fecha se integró la Comisión Permanente que fungirá durante el receso que comprende del 18 de agosto al 16 de noviembre del presente año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1475 de fecha 20 de agosto del presente año, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Puebla mediante el cual comunican que con fecha 10 de los corrientes falleció el Diputado Licenciado Teodoro Lozano Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio TMC-197/2001 de fecha 31 de agosto del presente año, suscrito por el L.A.E. César Ceballos Gómez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del presente año.- Se toma nota, y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Iniciativa presentada con fecha 4 de septiembre del presente año, por el C. Diputado José María Valencia Delgado, relativa a la modificación del Decreto número 76, de fecha 15 de junio de 1992, publicado en el Periódico Oficial el 20 del mismo mes y año.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Escrito presentado con esta fecha, suscrito por los CC. Licenciados Enrique Covarrubias Leyva Presidente de la Barra de Abogados de Colima, A.C. y Alba Ofelia Ruelas Ocampo, mediante el cual solicitan se le de continuidad a la demanda de Juicio Político presentada por ellos en contra de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y sea presentado el dictamen de la auditoria practicada por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Colima, Col., 4septiembre de 2001.

DIP. PDTA. GOMEZ GODINEZ. De acuerdo al orden del día, aprobado en esta Sesión de la Comisión Permanente, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. En la síntesis yo solicitaría copias en el orden en que esta en la síntesis de comunicaciones, el tercero, séptimo y octavo comunicados.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy bien Diputado. Juanita por favor. Sería copia para todos los Diputados de la Comisión Permanente. De acuerdo del orden del día se le concede la palabra al Diputado Francisco Maurer, por así solicitarlo.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Bueno yo quisiera hacer un poquito de antecedentes, con la reforma del 115 Constitucional se nos obliga, según el quinto transitorio, que antes del inicio del ejercicio fiscal del 2002, las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptaran medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo, que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederá en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a la tasa aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad. Tomando en cuenta este artículo quinto transitorio, tenemos la obligación de llevar a cabo esto, lo cual quiere decir, tenemos la obligación de sacar adelante una Ley de Catastro, aún más, por primera vez va a ser obligación de este Congreso el aprobar los valores unitarios. Anteriormente simplemente se aprobaba en la ley de ingresos lo referente al predial y era el Ejecutivo del Estado el que aprobaba los valores prediales, con las consecuencias que ya vimos el año pasado, sin embargo, desde el día 13 de agosto de este año, fue consensada con los Diputados que si participamos en las comisiones, hubo un dictamen sobre la Ley de Catastro y no solo eso, además de eso iba un decreto para la formación de un Consejo, el Consejo Catastral del Estado de Colima, esos dos consensos, nos llevaban a la posibilidad de sacar adelante los valores catastrales reales en donde se tomara en cuenta el valor del terreno y el valor de la construcción y como apoyo al Congreso para nosotros poder tener conocimiento real de si los valores propuestos por los municipios eran o no los adecuados se formaba ese consejo, más aún para facilitar a los mismos municipios el llevar a cabo una valoración catastral real se les permitía formar un consejo similar al de este Decreto, en el que van incluidos entre otros, el Presidente de alguna de las comisiones, el Secretario Técnico sería Sr. Contador Mayor de Hacienda, los vocales que serían los dos Secretarios de la misma Comisión que se decidiera, el Director de Catastro del Estado, lo cual desde mi punto de vista es ilógico porque había desaparecido la Dirección de Catastro, pero aún así se propone a la actual a los directores de Catastro de los Municipios y un representante de cada uno de los siguientes organismos, el Colegio de Ingenieros Civiles, el Colegio de Ingenieros Topógrafos, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Notarios, un representante de cada uno de los institutos de evaluación legalmente constituidos en la entidad, un representante de la Cámara de la Industria de la Construcción, un representante de la Delegación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra, un representante de la Asociación de Promotores de Inmobiliarios o similar, y todos los Diputados que desearan participar en esa Comisión, dentro de esa misma propuesta de Ley, y para nosotros poder aprobar los valores, se proponía que a más tardar, en su artículo 17, que a más tardar el 30 de octubre los municipios pudieran entregar a este Congreso su propuesta de valores catastrales y en un transitorio, el tercer transitorio se le daba a los municipios 45 días naturales a partir de que entrara en vigor esta Ley, para que hicieran sus reglamentos, si sacamos cuentas, estamos ya a 4 de septiembre si de ahí se les dieran 45 días estaríamos a 19 de octubre, los cuales tendríamos 11 días, 11 días para que hagan sus valores catastrales, sin embargo, y aún habiendo habido consenso el PRI se retiró de esta propuesta por haber una propuesta del Ejecutivo, según me he enterado, porque oficialmente tampoco ha llegado al Congreso esa propuesta, una propuesta que promueve el Lic. Victórico, yo en lo personal ya la he leído, no me voy a meter a discutirla, lo que si me preocupa es que por estar obedeciendo órdenes del Ejecutivo no se que va a hacer este Congreso para poder aprobar o no aprobar los valores catastrales que según nos obliga el 115 Constitucional a más tardar este año. Me preocupa y creo que se le debe de hacer una excitativa a las comisiones a las que fue turnada esa Ley, urgente diría yo, que son a las de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, por estar viendo una carta a Santa Clause, que es lo que es la iniciativa de Victórico, estamos perdiendo tiempo y vamos a meternos en un problema como Congreso que desde ahorita fijo la posición del PAN, si no es una Ley correctamente hecha y no hay tiempo suficiente, nuestra posición va a

tener que ser de abstención porque es tan irresponsable aprobar como desaprobar una cosa que no conozcamos y el tiempo se nos esta viniendo encima y no vamos a poder saber si los valores catastrales están o no están correctos. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. En el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra..... Ha muy bien.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Quiero explicarles compañeros que efectivamente, con motivo de la reforma al 115 Constitucional el transitorio que dio lectura el Diputado Maurer, establece que al ajustar los valores unitarios del suelo a los precios del mercado, hay que reformar la ley de Catastro. Se hizo el estudio correspondiente, se discutió en comisiones quienes participaron para la creación de la nueva Ley de Catastro, trae innovaciones, hubo consenso amplio entre todos los grupos para adecuarla, pero también en la creación de la norma jurídica, no podemos hacer un lado a la población que representamos, no obstante estar consensada en todos sus puntos y contenidos, que más que nada lleva un aspecto tributario, que fue en donde frenamos nosotros un poquito, frenando el interés del pueblo, el interés de la sociedad, entonces surgió la inquietud del Colegio de Notarios Públicos, del Instituto de Valuadores y diversos valuadores en lo particular, de los topógrafos y otros sectores de la población y no pudimos hacer a un lado el escuchar sus planteamientos, porque son parte de la sociedad colimense, y en donde estuvimos nosotros, estuvo el Dr. Maurer, todos los Diputados, la mayoría y escuchamos las explicaciones, lo mas importante que tengamos que entrelazar o retomar cualquier propuesta tenemos que atenderla, no podemos hacer a un lado las exigencias de la ciudadanía, independientemente, no fue propuesta del Ejecutivo, fue una inquietud de un grupo de personas encabezada por el Lic. Manuel Brust Carmona, Presidente del Colegio de Notarios de Colima, por el Colegio de Valuadores, Instituto de Valuadores, el Colegio de Topógrafos, que planteaban algunas inquietudes para modernizar la legislación. No solo a contemplar el patrimonio inmobiliario del Estado o el inventario inmobiliario, sino también ver aspectos reales de mayor modernización en el aspecto catastral, como legisladores hemos cuidado el interés de la sociedad y el aspecto tributario, sobre todo que se pague lo justo y además que tenga un inventario real de las propiedades que hay aquí en Colima. Entonces aquí no ha sido por morosidad de quienes integran las comisiones de la Legislatura, hay responsabilidad de todos los grupos políticos, de los grupos parlamentarios al interior del Congreso, aquí no es parte de un solo partido, ni tampoco hacer señalamientos de si es del PRI, del PAN o del PRD, todos hemos participado con el mismo éxito, con la misma voluntad, pero tampoco podemos desatender los reclamos de un sector de la sociedad para transformarlo en norma jurídica y es lo que nos tiene entretenidos. Nos inquieta y nos interesa actualizar el marco legislativo, pero con la opinión de todos, no propiamente si es la voluntad del PRI o es la voluntad del PRD, pienso yo que es una responsabilidad de todos como Diputados, de actualizar un marco legislativo y lo estamos haciendo, lo estamos estudiando. No podemos desechar las opiniones de sectores autorizados de la sociedad, si los planteamientos no son los adecuados para la norma jurídicas, para enriquecer la Ley, los haremos a un lado, pero discutirlos, todos y cada uno de los puntos para que la gente quede convencida, no propiamente ser dueños de la verdad absoluta, nosotros. Y además tenemos que orientarnos por quienes conocen la materia y responder la confianza electoral transformando leyes que benefician a la colectividad, esa ha sido la postura nuestra.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Tiene la palabra la Diputada Meche Carrasco.

DIP. CARRAZCO ZÚÑIGA. Bueno yo considero que es muy importante lo que acaban de señalar tanto el Diputado Maurer como el Diputado Chapula y yo creo que lo cierto es una cuestión de que si ya todos conocemos la propuesta de este Colegio, de esta barra de Abogados y de personas que se dedican a la valuación catastral, o a la valuación de predios, bueno pues que lo valoremos, que nos reunamos a la brevedad todos y que veamos que es lo que vamos a hacer al respecto, porque ciertamente esto urge, y los Ayuntamientos van a tener que hacer mucho trabajo al respecto y habrá que darles tiempo, y habrá que dárselo nosotros también, entonces que citen a Diputación Permanente o la Comisión a todos los Diputados para que valoremos que es lo que queremos meter de aquella propuesta si realmente se va a considerar y si no, pues desecharla y hacer el trabajo que nos corresponde.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Tiene la palabra el Diputado Francisco Maurer.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. En primer lugar dejar claro que lo que yo pedí fue una excitativa para que esto siga adelante, en segundo lugar, si quiero hacer una aclaración de

orden jurídico, la Ley de Catastro no tiene absolutamente nada que ver, absolutamente nada que ver con la parte impositiva o tributaria, quiero dejar bien claro, la Ley de Catastro es para dar los valores unitarios del terreno y de la construcción. Es cuando se estudia el impuesto predial que es dentro de la Ley de ingresos de cada uno de los Municipios en donde se toma como base el valor catastral y se fija la tasa, ahí si es tributario, independientemente de si el valor de un predio fuera 100 pesos, si se le fijara el 100% como tasa, tendría que pagar 100 pesos, si el mismo valor de 100 pesos se le fijara el 1%, tendría que pagar un peso, por lo tanto la Ley de Catastro no puede ser tributaria, la ley del impuesto predial que va a, o el pago del impuesto predial que ve la Ley de Ingresos, esa si es tributaria, y desde ahí empieza la confusión que creo que hay que dejar bien clara, y catastro es el inventario de las propiedades del Estado, sus propietarios, sus linderos, sus características no tiene absolutamente en la Ley de Catastro, no se menciona para nada el impuesto, el impuesto predial, en el cálculo del impuesto predial se toma en cuenta en Catastro, pero son dos cosas totalmente a parte y no podemos hablar conozco perfectamente la propuesta de Ley, participe absolutamente en todas las discusiones que hubo sobre este dictamen, y en ningún momento la podemos considerar una Ley tributaria, puesto que la única función para la tributación es la base y la base para la tributación se fija al fijar la tasa que se aplicará para el impuesto predial, entonces no confundamos una cosa con otra, no es tributaria, es para conocer quien, donde, cuando, con que, que calidad, si es urbano, si es rural, si esta construido, si no esta construido, que tipo de construcción, etc. esa es una Ley de Catastro, no es una Ley tributaria, en ningún sentido ni puede hacerlo la Ley de Catastro.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy Bien. Si Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. La ley de Catastro, conceptualización hace al inmobiliario del patrimonio del Estado. Característica de los inmuebles, va a servir de base para fijar el tributo a través de otras leyes, consecuentemente lo que estamos discutiendo es el enlace, lo que tiene la Ley de Catastro con la Ley de Ingresos, los Códigos fiscales, por esa razón se habla de manejo tributario y hemos sido muy cuidadosos en su adecuación, en la creación de las normas, defendiendo el interés general. Por eso tiene relación tributaria cuanto vale un predio, para ser más claro, y ya lo otro sería cuanto se va a pagar, por eso debemos de ser cuidadosos. Ahora mi intervención es en otro punto. Compañeros quiero hacer algunas reflexiones en relación a la intervención de la C. Licda. Rocío López Zamora, en la Sesión Solemne del Congreso local, para celebrar el octogésimo Cuarto Aniversario de la promulgación de la Constitución estatal. Sobre todo la intervención que tuvo en tribunal, en representación del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Un representante de un poder rompe con el respeto entre los poderes, cuando arremete contra otro poder, cuando se burla del nivel de conocimientos de los miembros de la Legislatura, olvidándose que cada esfera de poder posee en si, sus propias y específicas características y que si bien es cierto que constitucionalmente es requisito para ser Magistrado, poseer un grado de instrucción superior, esto es, de nivel de licenciatura, así como experiencia en el ejercicio de la abogacía también lo es que debe de ser probo y de calidad moral, denotando la Magistrada López Zamora su vanalidad y soberbia, el Poder Judicial, cuyos actuales funcionarios, de los niveles jerárquicos superior, entre ellos la Magistrada Rocío López Zamora,C.D.C..... políticas, es lo mismo, es López Zamora. El poder judicial cuyos actuales funcionarios de los niveles jerárquicos superiores, entre ellos la Magistrada Rocío López Zamora, son producto de las viciadas y caducas prácticas políticas, y no precisamente de exámenes de oposición, en donde se valoren sus conocimientos jurídicos, en cambio, el Poder Legislativo tiene como característica indiscutible, ser el representante del pueblo, esto es, los Diputados no requerimos de un título profesional para sumir un cargo de elección popular, si no que es a través de la entrega generosa hacia la población por la calidad de liderazgo que cada Legislador tenemos como ganamos la confianza electoral y nos constituimos en la voz del pueblo, para defender los principios fundamentales de libertad y justicia, dentro del marco constitucional permitido por el derecho en un régimen democrático como el actual. Pensar como la Señora Magistrada es demostrar poca sensibilidad hacia la población, es discriminar por razón del conocimiento y demuestra que lejos están los señoras y señores Magistrados, de la realidad social, al menos la Magistrada Rocío López Zamora. Bien señaló Aristóteles, que cuando los aristócratas que se dicen ser superiores en razón del conocimiento que poseen degeneran, se convierten en déspotas. No es posible permitir que una Magistrada, es decir, la que imparte magister, la cátedra, exprese públicamente con burla, los conceptos de que los Diputados, algunos no saben, que norma la faculta para rogarse el

derecho de despreciar los cargos de elección popular, como lo es la Diputación, y si los Diputados tienen o no preparación académica, sabrá la Magistrada lo que es vivir con el pueblo, conocer sus necesidades, escuchar sus peticiones, constituirse en portavoz ante el gobierno, por esta grave falta de respeto en mi opinión como Diputado estimo que debe enviársele un extrañamiento porque la Magistrada olvidó que existen valores en los que coincidentemente la ética y la política. La inviolabilidad de la persona humana, es decir, no sacrificar al individuo por objetivos colectivos. No sacrificar una generación por el bienestar de la siguiente, no convertir a la persona en meras herramientas o instrumentos sino considerarles inviolables. La autonomía de la persona, es decir, las personas tiene derecho a plantear sus objetivos, proponerse cosas diferentes quizás de las que proponen otros. La autonomía de la persona, del ciudadano es también un elemento que la política tiene que reconocer, y la dignidad de la persona, que no esta basada en lo que es, en cuanto a sus raíces, color de piel, su etnia, gustos, conocimientos o grados académicos, sino lo que es respecto de sus méritos concretos en la sociedad. Todos los seres humanos son lo que fundamentalmente tiene que ser respecto de los demás, es decir, humanos, semejantes. Claramente denota la Magistrada que ignora que en las democracias, todos mandamos en un determinado ámbito y obedecemos a otros ámbitos y nadie ha nacido, como decía muy bien, Tomas Jefferson, con una silla de montar al lomo, para que otros se suman y les conduzcan con las riendas, todos de alguna manera podemos ocupar cargos, desalojarlos después, obedecer en ocasiones, mandar en otras. Porque no lee la Magistrada a Aristóteles en la Política o a Sabater en ética, política y ciudadanía o bien el jurista y el simulador del derecho de ¿? Borgor Origuela, mucho le servirá para aumentar sus conocimiento. Muchas gracias.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy bien, el Diputado Maurer tiene la palabra.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Yo considero que, la Licenciada Rocío López-Llerenas, vino aquí como representante de un Poder distinto al nuestro, del Poder Judicial, yo he oído al mismo Diputado Roberto decir que es mejor el exceso de libertad de expresión que el coartar la libertad de expresión, independientemente de que si coincida o no con lo dicho por la Licda. Rocío, si creo que la libertad de expresión la tenemos que recibir o permitir, es más, que apoyar, por otro lado yo considero que la crítica siempre enriquece, no nos debemos espantar porque alguien en un momento dado nos considere distintos a lo que cada uno de nosotros nos consideramos, pero el fondo del asunto y eso si me llama la atención es que el Diputado Roberto Chapula de la Mora diga que la Magistrada esta ahí por prácticas caducas de la política, y me llama mucho la atención puesto que para hacerlas mas caducas, todavía más caducas, aprobaron cambios en las leyes secundarias, violando la Constitución, entonces es de llamar la atención que por un lado diga que son prácticas caducas, por otro lado, sean ellos mismos los que aprobaron esos Magistrados, luego los critiquen hagan cambios para hacer más caducas las leyes, yo creo que hay una franca incongruencia entre, cuando las aprobaron diciendo que era lo mejor del Estado y ahora decir que no lo es, cuando aprobaron los cambios de leyes a las leyes secundarias, para que ser más caduco y para quitarles la posibilidad a este Congreso, de aprobar en los distintos órdenes como es el TAE, el Tribunal Electoral, las aprobaciones ahora podérselas dar, simplemente al Ejecutivo, creo que estamos cayendo en una incongruencia total simplemente porque se sintió ofendido en su persona y la crítica no le pareció. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. La libertad y la tolerancia son fundamentales, en nuestro sistema democrático, en nuestro régimen, pero también la dignidad como Diputados, el que digan la ignorancia, muchos Diputados, en la forma en que lo expresa es inadecuado, hay respeto de poderes y los expreso claramente aquí, para ser Magistrado se requiere cierto grado de conocimientos, titulo académico y experiencia, en la abogacía como Magistrado, que tiene como fin en la vida republicana, quienes integran el poder Judicial, la administración de la justicia y dar certidumbre legal. Pero bajo ningún concepto, bajo ninguna circunstancia, en la ofensa personal que vino a decirles ignorantes a los Diputados. Si el Diputado Maurer acepta su ignorancia y lo asimila de esa manera, es su problema de él. En lo personal lo estoy haciendo en defensa del Poder Legislativo, respetando el régimen de libertad en que vivimos, la relación entre poderes, la vida republicana, donde hay funciones específicas, nosotros representamos al pueblo y hay lideres campesinos y hay lideres obreros y hay lideres de etnias que representan a los poderes, sobre todo cuando hay el trabajo en la sociedad para ganarse el voto, para ganarse la confianza electoral. Y en este caso es inadecuado las expresiones denigrantes que dio para los Diputados y no solamente de esta Legislatura, sino de todas las Legislatura y volteemos la cara hacia Oaxaca, hacia Chiapas, hacia Guerrero, hacia Veracruz,

en donde hay Diputados de extracción indígena, y que han luchado ampliamente por la participación para evitar la discriminación y la postura expresada por la Magistrada Rocío López Zamora, fue una situación de indignidades, de ofender la dignidad de las personas, no por medio del Congreso del Estado, sino todos los Congresos en donde hay Diputados y es el Congreso Federal, por esa razón le estoy haciendo el extrañamiento, por eso estoy pidiendo la participación de que lo valoren, bajo ninguna circunstancia hay intolerancia, hay tolerancia y hay respeto para que expresemos la Constitución lo contempla y he sido yo claro en ese aspecto, en cuanto a las prácticas caducas, es cierto, participamos, por eso el pueblo cada día esta avanzando, cada día se fortalece la democracia, cada día hay mayor critica de la población, cada día hay mayor grado de participación precisamente, para que haya una reforma adecuada y ha que haya un canal democrática que se gobierne con los mejores mexicanos, con la gente más capaz, independientemente de la extracción partidista, que no haya limitación alguna, si en otras épocas hubo la imposición y caduca la práctica, el pueblo lo determinó, una contienda constitucional a través del voto lo hizo y lo seguirá haciendo, su preferencia electoral lo esta manejando, de donde es la extracción de los Magistrados, precisamente a las propuestas del Ejecutivo y en algún tiempo se participó en ella, pero no bajo ese pretexto se va a permitir tolerar que en forma indigna se trate a los Diputados, los que son de extracción campesina, que no conocen aspectos académicos, no son abogados, no son médicos, no son maestros, es una preparación, no por eso se les va a negar la participación en la vida política de México, la democracia, y a veces eso es amplitud, participar, hace un momento comentábamos sobre de una Ley de Catastro que atinadamente lo señalaba el Diputado Maurer en ese sentido. Es inquietante y es necesario que se participe para actualizar, porque ha estado entretenido eso, porque estamos escuchando a un sector de población que no puede ser desoído, escuchar sus puntos de vista y en cada norma la gente nos va a dar su inquietud y nosotros formar normas jurídicas, lo hemos expresado que una Ley no la hace un puño de letrados, una Ley se crea o se transforma por exigencia social, por necesidad histórica y en estas condiciones como Poder Legislativo, quienes somos los que representamos al pueblo, y entre las facultades que se tiene la creación de normas jurídicas, no podemos desoír a la sociedad, que es la que nos dio su confianza, nos dio su voto y es a la que representamos. Por esas circunstancias hice uso de la voz para hacer este posicionamientos, hacer este extrañamiento por la dignidad que debe de tener el Poder Legislativo y no solo el de Colima, sino de toda la República en donde hay obreros, en donde hay campesinos, en done hay indígenas, en donde hay mujeres que tienen que elevar la voz y protestar cuando los traten indignamente.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy bien Diputado. Tiene la palabra la diputada Meche Carrasco.

DIP. CARRAZCO ZÚÑIGA. Yo solamente quiero decir una cosa, si se va a hacer este extrañamiento pues que también se les envíe oficio a todos los Poderes, también, incluyendo a los municipales, porque hemos ido a visitar algunas dependencias y ni siquiera se nos atiende. Entonces yo creo que desde ahí debemos de partir, de que los Presidentes Municipales ni siquiera nos voltean a ver, en algunas ocasiones, entonces que se haga esto pero que sea para todos los Poderes, y también incluyendo a los municipios.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy Bien, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Pues yo nada más quiero hacer una aclaración aquí sobre lo que dicen el Diputado Maurer y el Diputado Chapula, es cierto que para ser Diputado se necesita ser líder, se necesita conocer de política, haber participado cantidad de veces en las comunidades para saber manejar, no necesitamos tener títulos o doctorados, yo creo que hay mucha gente que los tiene y que jamás podrá llegar a ser grande. A la mejor ni siquiera llegar a pretender ¿por qué?, porque esto es nato, es, digamos un don que cada quien trae. Aquí lo que yo le entiendo al Diputado Maurer es que esta defendiendo la libertad de expresión que es algo diferente, que a lo que años atrás se ha estado buscando que tengamos ese derecho de expresarnos con libertad, desde luego, no porque tengamos la libertad, tenemos el derecho de ofender a nadie, hay que reconocer que cuando se ofende, desde luego que vamos a tratar de defendernos también nosotros, pero si de alguna manera pues, si este extrañamiento se va a hacer, que se haga en la forma pues más sutil que se pueda, porque de alguna manera también la lastimaríamos a ella en su libertad de expresión. Que quede muy claro eso, que lo que defiende el Diputado no es el que nos halla denigrado, sino que tiene también derecho a una libertad como la debemos de tener todos para expresarnos.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy bien.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Si efectivamente el problema no es el derecho a la libertad, nosotros la hemos defendido y es una conquista de todos los mexicanos de expresarnos y de elegir libremente, no podemos coartarla, el problema es las expresiones denigrantes y de burla a los Diputados, por ignorantes como lo trató de esa manera, entonces eso no es lo correcto, porque hay Diputados campesinos, Diputados obreros, mujeres, indígenas y todo y no los que tenemos título universitarios vamos a tener privilegio. Todos los mexicanos tienen el derecho de votar y ser votados y ahí no se habla de preparación académica o de títulos universitarios, en cambio, en el tribunal si tienen que ser abogados y las prácticas caducas ya terminaron.

DIP. PDTA. GÓMEZ GODINEZ. Muy bien. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas con 20 minutos del día 4 de septiembre del año 2001. Muchas gracias.